

**APROBACIÓN GARANTIA DE CUMPLIMIENTO
CONTRATO TC-CD-001-2015 – OTROSI 15**

OBJETO DEL CONTRATO: EL SUMINISTRO DE GAS NATURAL COMPRIMIDO VEHICULAR (GNCV) CON DESTINO A LA FLOTA DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS DE CARTAGENA - SISTEMA TRANSCARIBE.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: \$20.583.071.000.000

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: Planteado en dos (2) etapas.

1. Etapa de Diseño, construcción, suministro de elementos, equipos y prueba y puesta en marcha de las EDS: hasta el 5 de noviembre de 2015.
2. Etapa Pedagógica: desde el 11 de noviembre de 2015 hasta el 11 de diciembre 2015.
3. Etapa de operación regular: Será de tres (3) años, es decir hasta el día 13 de enero de 2020

El contrato cuenta con las siguientes modificaciones.

Otrosí 1. Amplio la vigencia del contrato por el termino de (2) dos años, es decir hasta el 13 de enero de 2022.

Otrosí 2. Amplia vigencia del contrato hasta el día 13 de enero de 2023, y ampara el termino prorrogado con RP por valor de \$ 2.244.637.836,33

Otrosí 3. Amplia vigencia del contrato hasta el día 13 de mayo de 2023.

Otrosí 4. Amplia vigencia del contrato hasta el día 13 de agosto de 2023.

Otrosí 5. Amplia vigencia del contrato hasta el día 31 de diciembre de 2023, amparada en CDP y RP por valor de \$ 1.671.829.450,00

Otrosí 6. Amplia vigencia del contrato hasta el día 31 de marzo de 2024 y el valor de 2.103.853.131,45

Otrosí 7. Amplia la vigencia del contrato hasta el día 18 de mayo de 2024, contando con amparo en Registro Presupuestal por valor de \$1.172.832.000,00

Otrosí 8. Amplia la vigencia del contrato hasta el día 03 de junio de 2024 y se tiene como valor la suma de \$ 300.000.000, 00

Otrosí 9. Amplia la vigencia del contrato hasta el día 03 de octubre de 2024 y se tiene como valor la suma de \$ 1.642.183.241,33

Otrosí 10: Mil doscientos cuarenta y cinco millones setecientos cinco mil cuatrocientos ochenta y un pesos con siete centavos \$1.245.705.481,07, amplia la vigencia hasta 20 de diciembre de 2024.

Otrosí 11: Adicionó al valor del contrato la suma de \$ 2.269.946.572,37, y amplia la vigencia de este por once (11) días y dos (2) meses, es decir, hasta el día 28 de febrero de 2024.

Otrosí 12: Adicionó al valor del contrato la suma de \$ 2.374.205.436,72, y amplia la vigencia de este por once (11) días y dos (2) meses, es decir, hasta el día 31 de mayo de 2025

Otrosí 13: Amplia la vigencia del contrato por dos (2) meses más, esto es, hasta el día 31 de julio 2025 y se tiene como valor la suma de \$ 1.390.000.000,00

Otrosí 14: Adicionó al valor del contrato la suma de \$ 1.400.000.000,00, y amplia la vigencia de este por dos (2) meses, es decir, hasta el día 30 de septiembre de 2025.

Otrosí 15: Adicionó al valor del contrato la suma de \$ 1.633.333.333 y prorrogó la vigencia de este hasta el día 10 de diciembre de 2025.

CONTRATISTA/TOMADOR: ORGANIZACION TERPEL S.A. / NIT No. 830.095.213-0

BENEFICIARIO: TRANSCARIBE S.A.

PÓLIZA NÚMERO: 61492 ANEXO 34

REFERENCIA DE LA POLIZA: 21006149200034

FECHA DE EXPEDICIÓN: 03/10/2025

ASEGURADORA: Chubb Seguros Colombia S.A.

AMPAROS, VIGENCIAS Y CUANTÍAS:

- **Cumplimiento del contrato:**

Vigencia: Desde: 2025/09/30 - Hasta: 2026/06/10

Cuantía: \$ 3.283.908.406,45

- **Estabilidad de la Obra:**

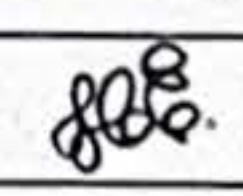
Vigencia: Desde: 2025/12/10 - Hasta: 2030/12/10

Cuantía: \$ 3.283.908.406,45

Verificadas las cuantías y vigencias de la Garantía Única de Cumplimiento y su correspondencia con lo previsto en la cláusula 16 y subsiguiente del contrato celebrado entre las partes, se permite aprobar la póliza de la referencia.

Dado en Cartagena de Indias, a los ocho (08) días del mes de octubre de 2025.


ERCILIA BARRIOS FLOREZ
GERENTE GENERAL
TRANSCARIBE S.A.

FUNCIONARIOS y/o CONTRATISTA RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Elaboró	Lauren Guerra Echenique	Contratista Jurídica	
Revisó	Liliana Caballero Carmona	Oficina Asesora Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos proyectado y revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente			

Nota: En virtud del numeral 16.2 de la cláusula 16 del contrato TC-CD-001-2015, en lo relativo con la adquisición de garantía de responsabilidad civil extracontractual, el contratista aportó certificación fechada 18 de noviembre de 2024, expedida por la sociedad CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A., de adquisición de **póliza bajo número No. 69017**, cubriendo como asegurador adicional Transcaribe S.A. con un límite de responsabilidad por la suma de **USD 25.000.000.**, aprobada por Transcaribe en **fecha 19 de diciembre de 2025**, y con vigencia desde 1 de diciembre de 2024 hasta 1 de diciembre de 2025.